

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805000-0  
 La Cantidad de \$ 725,241 SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN  
 PESOS  
 Correspondiente a PAGO DE IMPUESTO UNICO TRABAJADORES \$ 466.808 Y 10% RETENCION  
 HONORARIOS \$ 258.433, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011  
 Fecha de Pago 03/10/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FORMULARIO 29	433358154	03/10/2011	725,241

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	466,808	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	258,433	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		725,241
	Totales	725,241	725,241

  
 JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
 RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE

  
 GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL

  
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

  
 TESORERO